



RESOLUCIÓN SNC N° 88 /2013

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL LA "NOVENA LIBROFERIA ENCARNACIÓN QUE SE REALIZARÁ DEL 08 AL 13 DE OCTUBRE DE 2013 EN LA PLAZA DE ARMAS DE ENCARNACIÓN.

Asunción, 18 de septiembre de 2013

VISTO: El pedido formulado por la Rectora de la Universidad Autónoma de Encarnación y la Coordinadora de la Libroferia en fecha 01 de septiembre de 2013, en el cual solicitan sea declarado de interés cultural la "Novena Libroferia Encarnación"; y,

CONSIDERANDO: Que el proyecto Libroferia incluye actividades previas de promoción de lectura en instituciones educativas, encuentros entre lectores y escritores, conferencias, presentaciones y eventos artísticos variados.

Que la Libroferia Encarnación constituye un proyecto de extensión universitaria de gran impacto regional que trasciende las fronteras, constituyéndose en un espacio cultural por excelencia abierto a la comunidad.

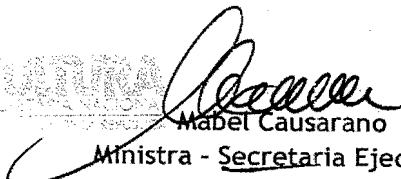
Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6° de la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura", inciso b) fomentar el desarrollo los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, en el Decreto N° 10.278 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/06 Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura en su Art. 3° Inc. d) establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar de Interés Cultural la "Novena Libroferia Encarnación" a realizarse del 08 al 13 de octubre de 2013 en la Plaza de Armas de Encarnación.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Mabel Causarano
Ministra - Secretaria Ejecutiva